



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Cerdón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Noguerolés Martín, Tesorero Municipal.

D^a. Cecilia Sogorb Sirvent, Jefa del Departamento de Inmigración.

(Asiste al punto 2)

D^a. Alicia Facorro Ojea, Jefa del Servicio de Recursos Humanos, Organización y Calidad.

(Asiste al punto 3)

D^a. María López Colmena, Jefa del P. Inclusión Socio-Laboral.

(Asiste al punto 4)

D. Jesús Pizarroso Hilario, Jefe del Departamento de Juventud.

(Asiste al punto 5)

D. Miguel Carrión Tajés, Jefe del Departamento Técnico de Sistemas.

(Asiste al punto 7)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D^a. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unidos Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.



Código Seguro de Verificación: f2838652-6bb4-418d-951f-2152a89f65a1
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11618858
 Fecha de impresión: 18/03/2021 11:21:04
 Página 2 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - (Jefa Servicio), 18/03/2021 09:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - (Concejal), 18/03/2021 09:52

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día diez de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2021.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO RELATIVO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS MIGRADAS". (EXpte. 94/20).

Nº de Expediente	94/20		
Título Abreviado	Formación permanente para personas migradas.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.300000-2 Servicios de asistencia social y servicios conexos (ANEXO IV).		
Valor Estimado	502.768,99 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	209.487,08 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 10%	20.948,70 €
Total (impuestos incluidos)	230.435,78 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	24 Meses + 1 Prórroga de 2 años.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de marzo de 2021, acordó requerir a la mercantil **SARARTE, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por la Jefa del Departamento de Inmigración, D^a. Cecilia Josefa Sogorb Sirvent, con fecha 1 de marzo de 2021, en el que manifiesta que los argumentos ofrecidos por la mercantil SARARTE, S.L. (FORMAZIONA) no muestran la viabilidad de su oferta y por tanto su oferta económica no garantiza el cumplimiento de los mínimos establecidos en el PPTP para el desarrollo y la ejecución del "programa de formación permanente para personas migradas".

Asimismo, obra en el expediente informe de la citada técnico de fecha 4 de marzo de 2021, en el que deja a criterio de la mesa que, previamente a la valoración de los criterios evaluables de forma automática, se otorgue un plazo para que ambos licitadores acrediten que el personal reúne los requisitos exigidos en el apartado 5º del pliego de prescripciones técnicas particulares.

De conformidad con lo establecido en los artículos 146, 149, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos referidos anteriormente y por razones de economía procesal, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación de la proposición de la mercantil **SARARTE, S.L.**, al considerar que no pueden ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, por no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- Requerir a las mercantiles **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.** y **NASCOR FORMACIÓN, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, acrediten



Código Seguro de Verificación: f2838652-6bb4-418d-951f-2152a89f65a1
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11618858
 Fecha de impresión: 18/03/2021 11:21:04
 Página 3 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - (Jefa Servicio), 18/03/2021 09:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - (Concejal), 18/03/2021 09:52

que el personal propuesto, por ambas, reúne los requisitos exigidos en el apartado 5º del pliego de prescripciones técnicas particulares.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos el órgano gestor, que procedan a emitir un nuevo informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, a la vista, en su caso, de la documentación aportada por las referidas mercantiles.

Cuarto.- Posponer la propuesta de clasificación de las proposiciones, hasta tanto se emita el informe indicado en el apartado anterior."

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR POR LOTES EL "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL". (EXpte. 79/20).

Nº de Expediente	79/20		
Título Abreviado	Suministro de vestuario administración general		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	18.100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.		
Valor Estimado	148.743,98 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 131.881,64 € (IVA no incluido) Lote 2: 16.862,34 € (IVA no incluido) Total: 148.743,98 €	Tipo Impositivo ...%	21 %
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 159.576,78 € Lote 2: 20.403,43 € Total: 179.980,21 €		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 9 de febrero de 2021, requirió a los licitadores clasificados en primer lugar la mercantil **ANDARINES GUAY, S.L.**, para el lote 1 y la mercantil **A PUNTADAS EMPRESA SOCIAL, S.L.**, para el lote 2, para que presentaran determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva en el lote 1 y la documentación acreditativa de la solvencia exigida para ambos lotes.

Se constata por la Mesa que los mismos, en el plazo concedido al efecto, han acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva efectuado por la mercantil **ANDARINES GUAY, S.L.**, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 4ª de la Ley de Contratos del Sector Público, la mercantil **A PUNTADAS EMPRESA SOCIAL, S.L.**, está exenta de presentar garantía definitiva, al tratarse de un contrato reservado.

Se hace constar, igualmente, que las mismas han acreditado debidamente la solvencia exigida, conforme a los medios establecidos, de acuerdo con los informes técnicos emitidos por la Jefa del Servicio de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Dª. Alicia Facorro Ojea, con fecha 5 de marzo de 2021.



Código Seguro de Verificación: f2838652-6bb4-418d-951f-2152a89f65a1
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11618858
 Fecha de impresión: 18/03/2021 11:21:04
 Página 4 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - (Jefa Servicio), 18/03/2021 09:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - (Concejal), 18/03/2021 09:52

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- La adjudicación del **lote 1** (Uniformidad Administración General) a favor de la mercantil **ANDARINES GUAY, S.L.**, con N.I.F. nº B90357435.

Segundo.- La adjudicación del **lote 2** (Uniformidad Administración General (Reservado a Centros Especiales de Empleo) a favor de la mercantil **A PUNTADAS EMPRESA SOCIAL, S.L.**, con N.I.F. nº B54531827.

4.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN ITINERARIOS DE INCLUSIÓN LABORAL". (EXPTE. 93/20).

Nº de Expediente	93/20		
Título Abreviado	Acompañamiento Itinerarios Inclusión Laboral		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8 Servicios sociales (incluido en Anexo IV de la LCSP)		
Valor Estimado	817.550,20 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	327.020,08 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 10%	32.702,00 €
Total (impuestos incluidos)	359.722,08 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prevista fin Ejecución	2 años + 3 Prórrogas de 1 año cada una

Se constata por la Mesa que la **ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES**, requerida para subsanar el defecto observado en la documentación aportada, lo ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 3 de marzo de 2021, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtítulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 5 de marzo de 2021, elaborado por la Jefa del Programa de Inclusión Socio-Laboral, D^a. María López Colmena, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES	40,50	55	95,5
2	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	40	48,21	88,21
3	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	39	29,60	68,6
4	UTE: - SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. - INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L.	29,50	37,88	67,38
5	SIENA EDUCACIÓN, S.A.	30	30,24	60,24

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto, con fecha 1 y 5 de marzo de 2021, acuerda proponer al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.



Código Seguro de Verificación: f2838652-6bb4-418d-951f-2152a89f65a1
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11618858
 Fecha de impresión: 18/03/2021 11:21:04
 Página 5 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - (Jefa Servicio), 18/03/2021 09:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - (Concejal), 18/03/2021 09:52

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

5.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN, EDICIÓN DE VIDEOS Y CREACIÓN DE UN ARCHIVO AUDIOVISUAL DE ACTIVIDADES PARA LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD". (EXPTE. 83/20).

Nº de Expediente	83/20		
Título Abreviado	Producción, realización, edición de videos		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Privado
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	92.100000-2 Servicios de cine y vídeo (incluido en el Anexo IV).		
Valor Estimado	27.600,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	27.600,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	5.796,00 €
Total (impuestos incluidos)	33.396,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 años.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

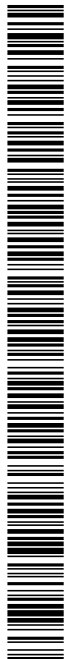
La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 3 de marzo de 2021, requirió al licitador clasificado en primer, la mercantil **SOMRIU PRODUCCIONS, S.L.**, para que presentara documentación complementaria de solvencia económica financiera, a la vista del informe técnico emitido por el responsable del contrato con fecha 26 de febrero 2021, en el que manifestó que la misma acredita la solvencia técnica o profesional.

A la vista de la documentación presentada por la misma, se emite un nuevo informe técnico por el responsable del contrato, D. Jesús Pizarroso Hilario, con fecha 8 de marzo de de 2021, manifestando que la referida mercantil acredita debidamente la solvencia económica financiera.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede y el acuerdo adoptado por la Mesa el día 3 de marzo de 2021, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **SOMRIU PRODUCCIONS, S.L.**, con N.I.F. nº B16520512.

6.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "RESTAURACIÓN DE LA FUENTE DE LEVANTE EN LA PLAZA DE LOS LUCEROS DE ALICANTE". (EXPTE. 63/20).

Nº de Expediente	63/20		
Título Abreviado	Obras de ejecución del proyecto de Restauración de la Fuente Levante de Pza. Luceros		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios



Código Seguro de Verificación: f2838652-6bb4-418d-951f-2152a89f65a1
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11618858
 Fecha de impresión: 18/03/2021 11:21:04
 Página 6 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - (Jefa Servicio), 18/03/2021 09:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - (Concejal), 18/03/2021 09:52

CPV	45.454100-5 Trabajos de restauración.		
Valor Estimado	309.721,58 €	Tipo Impuesto	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	309.721,58 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	65.041,53 €
Total (impuestos incluidos)	374.763,11€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 17 de febrero de 2021, acordó requerir a las mercantiles **ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L., URBANA DE EXTERIORES, S.L. y SALMER CANTERÍA Y RESTAURACIÓN, S.L.**, para que justificaran las bajas ofertadas. Las mercantiles **ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L. y URBANA DE EXTERIORES, S.L.**, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estiman oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta, por el contrario la mercantil **SALMER CANTERÍA Y RESTAURACIÓN, S.L.** no aporta documentación alguna.

A la vista de las documentaciones aportadas, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, con fecha 4 de marzo de 2021, en el que manifiesta que las mercantiles **ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L. y URBANA DE EXTERIORES, S.L.**, justifican debidamente las bajas ofertadas.

Asimismo, obra en el expediente informe del mismo, de fecha 9 de marzo de 2021, procediendo a la ponderación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L.	34,50	58,50	93
2	LORQUIMUR, S.L.	34,75	41,75	76,5
3	URBANA DE EXTERIORES, S.L.	21,25	54,82	76,07
4	CYRESPARQUITECTÓNICO, S.L.	32,25	43,08	75,53
5	DOALCO, S.A.	25,75	45,21	70,96
6	REHABILITA E INNOVA, S.L.	29,75	39,37	69,12
7	CONTRAFFORTE RESTAURO, S.L.	29,5	31,50	61
8	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	22,25	33,98	56,23

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

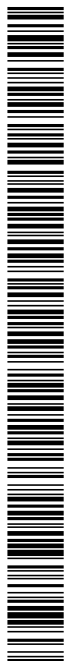
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto, acuerda:

Primero.- Aceptar la justificación de las bajas ofertadas por las mercantiles **ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L. y URBANA DE EXTERIORES, S.L.**, a la vista del informe técnico emitido al efecto.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil **SALMER CANTERÍA Y RESTAURACIÓN, S.L.**, por considerar, que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber atendido el requerimiento para justificar la baja ofertada.

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.



Código Seguro de Verificación: f2838652-6bb4-418d-951f-2152a89f65a1
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11618858
 Fecha de impresión: 18/03/2021 11:21:04
 Página 7 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - (Jefa Servicio), 18/03/2021 09:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - (Concejal), 18/03/2021 09:52

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

7.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DERECHOS DE USO Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL SISTEMA OPERATIVO RED HAT ENTERPRISE LINUX". (EXPTE. 88/20).

Nº de Expediente	88/20		
Título Abreviado	Licencias de software Red Hat		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	48.620000-0 Sistemas operativos. 48.625000-5 Sistemas operativos de sistemas abiertos.		
Valor Estimado	39.423,84 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	8.279,01 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	47.702,85 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	30 días (suministro) 4 años (vigencia licencias)

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

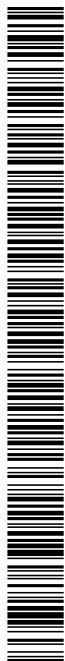
La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 3 de marzo de 2021, requirió al licitador clasificado en primer, la mercantil **APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.**, para que presentara documentación complementaria de solvencia económica financiera, a la vista del informe técnico emitido por el responsable del contrato con fecha 26 de febrero 2021, en el que manifestó que la misma acredita la solvencia técnica o profesional.

A la vista de la documentación presentada por la misma, se emite un nuevo informe técnico por el responsable del contrato, D. Miguel Carrión Tajés, con fecha 9 de marzo de de 2021, manifestando que la referida mercantil acredita debidamente la solvencia económica financiera.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede y el acuerdo adoptado por la Mesa el día 3 de marzo de 2021, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.**, con N.I.F. nº A80827694.

8.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR POR LOTES EL "SUMINISTRO DE VESTUARIO, UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYTO. DE ALICANTE". (EXPTE. 43/20).

Nº de Expediente	43/20		
Título Abreviado	Vestuario Policía Local		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV			



Código Seguro de Verificación: f2838652-6bb4-418d-951f-2152a89f65a1
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11618858
 Fecha de impresión: 18/03/2021 11:21:04
 Página 8 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - (Jefa Servicio), 18/03/2021 09:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - (Concejal), 18/03/2021 09:52



	18.100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.		
Valor Estimado	1.050.896,52 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 1.022.615,32 € Lote 2: 28.281,20 € Total 1.050.896,52 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 1.237.364,54€ Lote 2: 34.220,25 € Total 1.271.584,80 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, requirió al licitador clasificado en primer lugar en ambos lotes, la mercantil **EL CORTE INGLÉS, S.A.**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida las garantías definitivas y la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma han acreditado debidamente la solvencia exigida, conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por el Jefe de la Policía Local, D. José María Conesa García, con fecha 9 de marzo de 2021.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de los **lotes 1** (Prendas uniformes/vestuario Policía Local) y **2** (Accesorios Policía Local) a favor de la mercantil **EL CORTE INGLÉS, S.A.**, con N.I.F. nº A28017895.

Finaliza el acto siendo las diez horas y veinticinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.